



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°129-2024- CM/MDM

Mazamari, 30 de julio del 2024.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.**

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°014 de fecha 30 de julio del 2024, Informe Legal N°249-2024-OGAJ/MDM de fecha 24 de julio del 2024, Informe N°207-2024-GDE/MDM de fecha 19 de julio de 2024, Informe N°0175-2024-SGDEP-GDE/MDM de fecha 19 de julio de 2024, Informe N°009-2024-VM/SGDEyP-GDE/MDM de fecha 12 de julio del 2024, Oficio N°003-2024/DIREC-D-I.E. N°30635-NSM, de fecha 24 de mayo de 2024, Oficio N°051-2024-GRJ-DRA/AAS, de fecha 24 de mayo de 2024, Oficio N°045-2024-D/IEIB- "APV"-T-M-S, de fecha 04 de julio de 2024, Expediente de Tramite Documentario N°202409187 de fecha 05 de julio de 2024,y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente de Tramite Documentario N°202409187 de fecha 05 de julio de 2024, el Jefe de la Comunidad Nativa Teoría, Sr. Oscar A. Quinchoker Shari, refiere que, por motivo de reforestar sus áreas verdes, solicita donación de 300 plantas (guanábanas, palmera abanico) con ello rellenar espacios vacíos;

Que, mediante Oficio N°045-2024-D/IEIB- "APV"-T-M-S, de fecha 04 de julio de 2024, el Director de la I.E.B Alipio Ponce Vásquez de la C.N. Tsiriari, Mg. Hugo Denis Aliaga Ordoñez, solicita apoyo con la donación de plántones de frutas para la I.E.I.B. Alipio Ponce Vásquez, para trasplantar en el terreno disponible con la que cuenta esta institución;

Que, mediante Oficio N°051-2024-GRJ-DRA/AAS, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director Regional de Agricultura Junín Agencia Agraria Satipo, Ing. Christian Danny Escalante Rosas, manifiesta que, debido al cambio climático que se viene atravesando solicita la donación de 120 plantas ornamentales y 800 plantas forestales con la finalidad de realizar plantaciones de plantas ornamentales y forestales;

Que, mediante Oficio N°003-2024/DIREC-D-I.E. N°30635-NSM, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director de la I.E. N°30635 Nuestra Señora de las Mercedes, Prof. Jhon Javier López Pinto, solicita donación de plantas ornamentales para el embellecimiento de las áreas verdes de la Institución Educativa, tales como palmeras, buganvillas, protos y otros, con el fin de darle realce a la institución, así mismo contribuir en la conservación del medio ambiente;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*



GESTIÓN 2023-2026

Que, mediante Informe N°009-2024-VM/SGDEyP-GDE/MDM de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de Vivero Municipal, Bach/C.Ag. Juan C. Chávez Salazar, remite la inspección de campo que fue realizada a las visitas técnicas de campo de parcelas beneficiarias manifestando que si cuentan los terrenos para instalar las diferentes plantas;

Que, mediante Informe N°0175-2024-SGDEP-GDE/MDM de fecha 19 de julio de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Productivo, Ing. Basilio Suarez Egoavil, refiere que teniendo en stock del vivero Municipal disponible las plantas ornamentales, frutales y forestales y habiendo realizado la inspección en campo se tiene un total de 04 beneficiarios los cuales califican con las condiciones adecuadas de parcelas, por todo ello declara procedente la donación de plantas ornamentales, frutales y forestales del Vivero Municipal de la Municipalidad Distrital de Mazamari, a favor de: C.N. Teoría representado por su jefe la Sr. Oscar Alberto Quinchoker Shari con DNI N°41727973, C.N. Tsiriari representante de la I.E.I.B. Alipio Ponce Vasquez el Director Sr. Hugo Denis Aliaga Ordoñez con DNI N°20062683, I.E. N°30635 Nuestra Señora de las Mercedes representado por el Director Jhon Javier Lopez Pinto con DNI N°20723580, Agencia Agraria Satipo representado por el Director Ing. Christian Danny Escalante Rosas con DNI N°41166428;

Que, mediante Informe N°207-2024-GDE/MDM de fecha 19 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Isaac Uscamayta Palacios, ratifica la opinión de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Productivo, asimismo solicita opinión legal para aprobación mediante acuerdo de concejo para su respectiva donación;

Que, mediante Informe Legal N°249-2024-OGAJ/MDM de fecha 24 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Anthony Gutiérrez Peralta, declara procedente la donación de plantas ornamentales y forestales del vivero municipal de la Municipalidad Distrital de Mazamari a favor de la CC.NN Teoría, CC.NN Tsiriari, I.E N°30635 Nuestra Señora de las Mercedes, Agencia Agraria Satipo, de conformidad al Informe N°207-2024-GDE/MDM, de fecha 19/07/2024, con la finalidad de promover el cultivo de plantas ornamentales y forestales en los centros poblados y comunidades nativas de jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Mazamari; en consecuencia, remitir todos los actuados al pleno del concejo municipal, para su debate y aprobación, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de acuerdo a la autonomía política, económica y administrativa con la que cuenta esta entidad;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari con voto por UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la donación de plantas ornamentales y forestales a favor de la CC.NN. Teoría, CC.NN. Tsiriari, Agencia Agraria Satipo, I.E. N° 30635 Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Mazamari, conforme se detalla a continuación:

N° EXP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DIRECCIÓN	CANTIDAD
7172	JHON JAVIER LOPEZ PINTO	20723580	I.E. N° 30635-MAZAMARI	<ul style="list-style-type: none"> <li>60 UNID. CROTOS COMÚN</li> <li>6 UNID. PALMERA HAWAIANA</li> <li>25 PALMERA GUAYAQUIL</li> <li>6 BOTELLON MADRE</li> </ul>
6923	CHRISTIAN DANNY ESCALANTE ROSAS	41166428	AGENCIA AGRARIA SATIPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>60 UNID. GUANÁBANA</li> <li>60 CROTOS</li> <li>300 CAPIRONA</li> <li>200 MUENA AMARILLA</li> <li>50 UN. TURPAY</li> </ul>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*



9187	OSCAR ALBERTO QUINCHOKER SHARI	417279973	CC.NN. TEORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 CEDRO ROSADO</li> <li>• 320 GUANÁBANA INJERTO</li> <li>• 100 PALMERA ABANICO</li> <li>• 50 CAPIRONA</li> <li>• 50 BOLAINA NEGRA</li> </ul>
9157	HUGO DENIS ALIAGA ORDOÑEZ	20062683	CC.NN TSIRIARI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 UNID. NARANJA VALENCIA</li> <li>• 50 UNID. GUANÁBANA INJERTO</li> </ul>

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari, Ing. Jhony R. Apolinario Caso, a través de las unidades administrativas correspondientes, realizar todos los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Jhony R. Apolinario Caso  
ALCALDE

Distrito  
Covirallí

Distrito  
Llayta

Distrito  
Río Tambo

Distrito  
Pangoa

